

Resolución No. 035 de abril 19 de 2023

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹ en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:

- Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
- Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal contenidas en el Decreto 084 de 2021.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que el Acuerdo 019 de 2022 “por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la empresa industrial y comercial del estado del orden municipal “amable” para la vigencia fiscal 2023” en su artículo octavo expresa: “Las modificaciones como la realización de traslados y creación de rubros en los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la vigencia podrán efectuarse mediante resolución de gerencia siempre y cuando no alteren el valor de cada una de las secciones presupuestales”
4. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2023, con el fin de tener los recursos necesarios y disponibles en la cuenta presupuestal destinada para el pago de los contratistas que pertenecen al componente predial de inversión nación.
5. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2023, ya que se detectó que el saldo disponible en la cuenta

¹ ARTICULO 9 Numeral 16. Estatutos FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA
TODAS
ARMENIA

Resolución No. 035 de abril 19 de 2023

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”

2.3.2.01.03.001.21.83990_10 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Apoyo Técnico Predial NACIÓN, no es suficiente para el pago de los contratistas que pertenecen al componente predial de inversión nación.

6. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de funcionamiento, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la Entidad con base en la norma aplicable.
7. Que el profesional encargado del presupuesto de la Empresa AMABLE E.I.C.E. certifica que los rubros a contra-acreditar cuentan con los recursos suficientes y disponibles para realizar los traslados que trata la presente Resolución.
8. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2023.
9. Que de acuerdo al disponible en los rubros presupuestales: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Apoyo Técnico NACIÓN, es necesario modificar el Presupuesto contracreditando dicho rubro, y acreditar el rubro Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Apoyo Técnico Predial NACIÓN.

Por todo lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acreditar el presupuesto de gastos de inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$284.900.000,00)** así:

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2.4.5.02.08.001	Apoyo Tecnico	\$284.900.000,00
2.4.5.02.08.001.83990_10	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Apoyo Tecnico NACION	\$284.900.000,00
TOTAL CONTRA-CREDITO		\$284.900.000,00



GOBIERNO DE COLOMBIA



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia

Resolución No. 035 de abril 19 de 2023

"Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023"

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de inversión de la Empresa "Amable E.I.C.E." en la presente vigencia fiscal, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$284.900.000,00)** así:

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2.3.2.01.03.001.21	Apoyo Técnico Predial	\$284.900.000,00
2.3.2.01.03.001.21.83990_10	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Apoyo Técnico Predial INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO	\$284.900.000,00
TOTAL CRÉDITO		\$284.900.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su firma.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E.

Elaboró/Proyectó: Elsa Lorena Rodríguez Dussán- Contratista - AMABLE E.I.C.E.



GOBIERNO DE COLOMBIA



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia